



MI VOTO CUENTA

#MiVotoCuenta

Prepárate para ir a votar





© Lectura Fácil Europa

Logo: Inclusion Europe

Más información en:

<https://www.inclusion-europe.eu/easy-to-read/>

Las Palmas de Gran Canaria, 2023

Esta publicación sigue las pautas y recomendaciones de la [Norma de Lectura Fácil UNE 153101:2018 EX](#)

Redactoras del texto en Lectura Fácil:

Jussara Alayón Hidalgo

Fayna Martín Ojeda

Este documento en Lectura Fácil está basado en el trabajo de la “Guía práctica sobre el derecho al voto” (Plena inclusión Madrid, 2021) y la “Guía para participar en las elecciones en Lectura Fácil” (Plena inclusión Extremadura, Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura, Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, 2017)

Los elementos gráficos de esta guía han sido extraídos de bancos de imágenes libres de derechos como Freepik y Storyset.

Revisión de la publicación:

José Jorge Amigo Extremera

Equipo validador:

Pablo Buhigas Lorenzo

Nereida Hernández Santana

Diseño:

Jussara Alayón Hidalgo



Índice

1. ¿Qué son las elecciones?	1
2. ¿Qué elecciones hay en Canarias el 28 de mayo de 2023?	5
3. ¿Qué personas pueden votar?	7
4. ¿A quién puedes votar?	8
5. ¿Cómo puedes votar a las personas que quieres que gobiernen?	10
6. ¿Cómo puede ser tu voto?	11
7. ¿Qué tienes que saber antes de las elecciones?	13
8. ¿Cómo puedes votar?	15
9. El colegio electoral	16
10. ¿Cómo puedes votar por correo?	19
11. ¿Qué te encontrarás en el colegio electoral el 28 de mayo?	23
12. ¿Cómo votar?	25

1. ¿Qué son las elecciones?

Las elecciones son la forma de elegir un equipo de gobierno.

Un equipo de gobierno está formado por **representantes políticos** que toman decisiones sobre los asuntos que afectan a todas las personas.

Estos asuntos pueden ser:

- La educación, que es el conjunto de conocimientos, habilidades y valores que las personas aprendemos a lo largo de su vida.

Por ejemplo, aprendemos la educación en la escuela, en casa y en la universidad.

Los **representantes políticos** son las personas que tienen puestos de responsabilidad en los gobiernos.

Por ejemplo, una alcaldesa o una concejala.

- La sanidad,
que es el conjunto de servicios del gobierno
para cuidar y proteger la salud
de las personas que viven en un país,
en una provincia
o en un municipio.
- El empleo,
que es el trabajo.

En España,
todos los ciudadanos
podemos elegir
estos equipos de gobierno.

Estos equipos
nos representan en diferentes niveles:

- **Municipal:**
Tiene que ver con los municipios.

Un municipio
es una división territorial pequeña
y la agrupación de personas
que viven en ella.

Los ayuntamientos
gobiernan en los municipios.

Un ayuntamiento
es un grupo de personas
formado por el **alcalde**
y los **concejales**.

La función del Ayuntamiento
es administrar un municipio
en una isla.

- **Insular:**

Está relacionado
con el cabildo
de cada isla.

Un cabildo
es un grupo de personas
formado por el presidente
y los consejeros.

La función del cabildo
es administrar una isla.

Un **alcalde** o una **alcaldesa**
es la persona
que preside un ayuntamiento.

Un **concejal** o una **concejala**
es una persona
que forma parte
del gobierno de un municipio
o de un concejo.

- **Autonómico:**

Tiene que ver con las autonomías.

Una autonomía
es cada uno de los territorios
de un país
que no dependen del Estado
en algunos aspectos.

En las elecciones autonómicas,
elegimos a los **diputados**
del Parlamento de Canarias.

Las elecciones
tienen que ser libres.

Las elecciones son libres cuando:

- Los ciudadanos
eligen a las personas
que quieren votar.
- Los ciudadanos deciden
si quieren votar o no.

Un diputado
es una persona elegida
por votación popular
para formar parte
del Parlamento de Canarias.

2. ¿Qué elecciones hay en Canarias el 28 de mayo de 2023?

El próximo 28 de mayo
se celebrarán 3 tipos
de elecciones en Canarias:

1. Elecciones municipales
2. Elecciones insulares
3. Elecciones autonómicas

A continuación,
tienes información importante
sobre las elecciones.

1. **Elecciones municipales:**

En las elecciones municipales,
elegimos al alcalde
y a los concejales
de cada municipio.

2. Elecciones insulares:

En las elecciones insulares,
elegimos al presidente del cabildo
de cada isla.

3. Elecciones autonómicas:

En las elecciones autonómicas,
elegimos a los diputados
del Parlamento de Canarias.

Estos diputados
decidirán por votación
quién será el Presidente de Canarias.



Islas Canarias

3. ¿Qué personas pueden votar?

En España

tienen derecho a votar

los ciudadanos mayores de 18 años

con **nacionalidad** española.

La **nacionalidad**

es la pertenencia de una persona a una nación.

Esta pertenencia supone que la persona tiene derechos y obligaciones respecto a la nación.



¡Tu voto cuenta!

4. ¿A quién puedes votar?

Hay muchos partidos políticos.

Los partidos políticos
están formados por personas
que tienen las mismas ideas
o piensan de la misma forma.

Los partidos políticos
se presentan a las elecciones.

Cada partido político
presenta su propuesta **electoral**.

Las propuestas electorales
son las ideas y **valores**
de cada partido
para gobernar.

La palabra **electoral**
tiene que ver
con la palabra **elecciones**
y la usamos siempre
en las votaciones.

Los **valores**
son los principios de comportamiento
de las personas
que forman el partido político.

Las propuestas electorales
están en un documento escrito
que conocemos como
programa electoral.

En Canarias
hay muchos partidos políticos,
pero solo algunos
consiguen gobernar
o tener representantes.

Un programa electoral
es un documento escrito
en el que están las cosas
que quiere hacer un partido político
si gana las elecciones
y llega al gobierno.

5. ¿Cómo puedes votar a las personas que quieres que gobiernen?

Cada partido político tiene su papeleta electoral.

Una papeleta electoral es una hoja con la siguiente información:

- El nombre del partido político.
- Su marca o **logotipo**.
- Los nombres y apellidos de todas las personas que se presentan en las elecciones.

Un **logotipo** es un símbolo o dibujo que representa a un partido político, a una asociación o una empresa, entre otros.

El día de las elecciones tienes que elegir la papeleta del partido político al que quieres votar.

6. ¿Cómo puede ser tu voto?

Tu voto puede ser de 3 tipos:

4. Voto válido.
5. Voto en blanco.
6. Voto nulo.

1. Voto válido:

El voto es válido cuando pones la papeleta electoral del partido al que quieres votar en un sobre oficial y lo metes en la urna.

2. Voto en blanco:

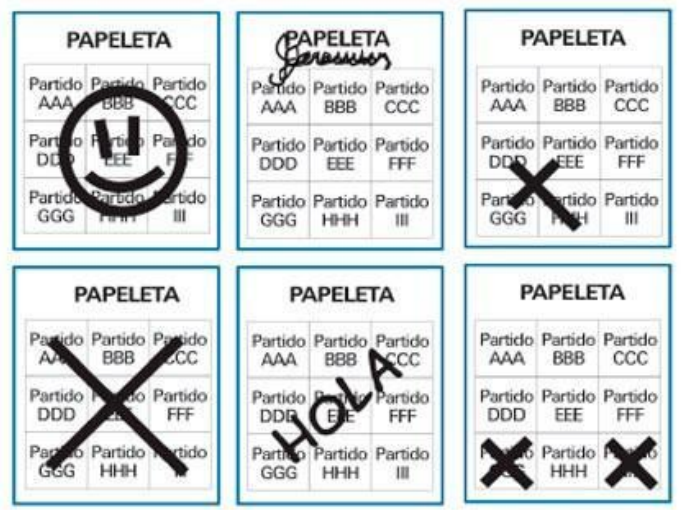
Cuando no pones ninguna papeleta en el sobre. Es decir, solo entregas el sobre vacío.

Esto significa que quieres votar, pero ningún partido político representa tus ideas.

No votas a ningún partido político.

3. Voto nulo:

Cuando metes
una papeleta rota
o rallada en el sobre,
otro papel u objeto,
tu voto no cuenta.



Ejemplos de papeletas con voto nulo

7. ¿Qué tienes que saber antes de las elecciones?

Los ciudadanos que pueden votar deben estar en el **censo electoral**.

El **censo electoral** es una lista de personas que tienen derecho a votar.

En esta lista aparecen las personas que viven en un pueblo o una ciudad.

Todas las personas que aparecen en el censo electoral reciben la **tarjeta censal**.

En la **tarjeta censal** aparece la dirección del colegio electoral en el que tienes que votar.

La palabra **censal** viene de la palabra **censo**.

La tarjeta censal es así:

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

e

Teléfono: / Telèfon: 901 101 900

En las listas electorales que se utilizarán en las próximas Elecciones figura Vd. inscrito en:
En les llistes electorals que s'utilitzaran en les pròximes Eleccions, vostè figura inscrit en:

Municipio: ROJALES
Municipi:

Distrito: 01 **Sección: 002** **Mesa: A**
Districte: Secció: Mesa:

Local electoral: "LOCAL COMERCIAL"
Local electoral: AVDA LLANOS, DE LOS NUM: 41 B
HEREDADES (LAS)

Datos personales de su inscripción:
Dades personals de la seva inscripció:

Fecha de nacimiento: [REDACTED] **D.N.I.: [REDACTED]**
Data de naixement:

Si observa algún error u omisión, puede reclamar en su Ayuntamiento del 20 al 27 de abril de 2009
Si observara algun error o omisió, pot reclamar en el seu Ajuntament del 20 al 27 d'abril del 2009

Delegación Provincial: [REDACTED]
AVDA. ÓSCAR ESPLÀ, 15-BAJO
03007 ALICANTE/ALACANT

14-04-2009

Es buena idea llevar contigo la tarjeta censal el 28 de mayo.

En esta tarjeta está la información sobre la mesa a la que debes ir para votar.

8. ¿Cómo puedes votar?

En España,
puedes votar de 2 formas:

1. De forma presencial, es decir,
en persona.
2. Por correo.

1. De forma presencial:

Los ciudadanos van a votar
al **colegio electoral**
el 28 de mayo
y meten su voto
en las urnas.

Un **colegio electoral**
es el sitio donde vas a votar.

2. Por correo:

Los ciudadanos pueden pedir
votar por correo.

Pueden hacerlo
hasta unos días
antes de las elecciones.

9. El colegio electoral

El colegio electoral es el lugar al que puedes ir a votar el 28 de mayo.

La dirección del colegio electoral que te toca aparece en tu tarjeta censal.

Los colegios electorales pueden ser:

- Colegios.
- **Centros cívicos.**
- Asociaciones de vecinos.

Los colegios electorales tienen que ser **accesibles** para las personas con discapacidad.

Puedes pedir apoyo a una persona de tu confianza para ir a votar.

Los **centros cívicos** son lugares en los que hay servicios de educación, cultura, sociedad o atención al ciudadano para todas las personas.

Accesible es un sitio o espacio al que se puede entrar o usar con facilidad.

En el colegio electorales,
están las **mesas electorales**.

Una **mesa electoral**

es un conjunto de personas elegidas
para recoger los votos en unas elecciones,
contarlos y controlar el desarrollo correcto
de las votaciones.

Estas personas son:

- 1 presidente o presidenta.
- 2 vocales.

Las personas

que están en las mesas electorales
deben ayudar a que las personas con discapacidad
puedan votar por sí mismas
y con los apoyos necesarios.

Los ayuntamientos

eligen por sorteo a las personas
que forman una mesa electoral.

Las personas elegidas

recibirán una carta en su casa.

Si tú recibes esta carta,
tienes la obligación
de formar parte de una mesa electoral.

Si no vas,
te pueden poner una multa
o puedes ir a la cárcel.

Si tienes una discapacidad
y no quieres participar en la mesa,
puedes presentar
tu certificado de discapacidad
en la **Junta Electoral de Zona**,
en un plazo de 7 días
desde que recibes la carta.

La Junta Electoral de Zona
se asegura de que
las elecciones
se desarrollen
de manera justa
y correcta.

Si quieres saber dónde está
la Junta Electoral de tu zona,
puedes hacer clic en el nombre de tu provincia:

[Provincia de Las Palmas.](#)

[Provincia de Santa Cruz de Tenerife.](#)

10. ¿Cómo puedes votar por correo?

Si no puedes ir al colegio electoral a votar el día de las elecciones, también puedes votar por correo.

Hay unos plazos de tiempo para votar por correo.

Es importante saberlos.

Para las elecciones autonómicas puedes pedir el voto por correo **hasta el 18 de mayo.**

Para votar por correo tienes que seguir 3 pasos que son muy importantes.



Voto por correo

Estos pasos son los siguientes:

Paso 1

Tienes que pedir
el voto por correo
en cualquier oficina de Correos.

Para pedir el voto por correo,
necesitas enseñar tu **DNI**
y rellenar un documento.

DNI es la sigla
de Documento Nacional de Identidad.
Es el carnet de identidad.

Paso 2

Después de unos días,
el cartero o la cartera
te llevará a tu casa
un sobre grande
con los siguientes documentos:

- Una hoja con instrucciones.
- Todas las papeletas
de los partidos políticos
que se presentan
a las elecciones.

- Un sobre
para meter la papeleta
del partido al que quieres votar.
- Tu tarjeta censal.
- Un sobre con información
de la mesa electoral.

Solo tú puedes recoger
estos documentos.

Si no estás en casa
cuando vaya el cartero o cartera,
te dejarán un aviso
para recoger el sobre
en una oficina de Correos.

Paso 3

Cuando prepares
tu sobre con la papeleta
del partido al que quieres votar,
lo tienes que llevar
a una oficina de Correos.

Votar por correo es gratis.

Nunca eches el sobre
en un buzón de la calle.

Esto no es válido.

Importante:

Si votas por correo,
ya no puedes ir a votar en persona
el día de las elecciones.

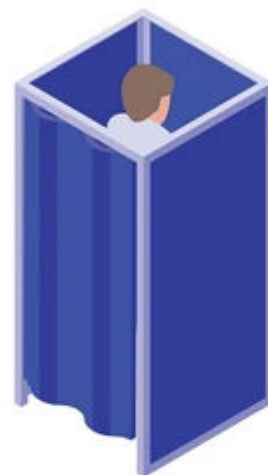
Además,
si te toca participar
en una mesa electoral
debes ir
aunque votes por correo.

11. ¿Qué te encontrarás en el colegio electoral el 28 de mayo?

El día de las elecciones

encontrarás en el colegio electoral:

- Las listas del censo electoral, donde pone en qué sección y mesa tienes que dejar tu voto.
- Las papeletas electorales con los sobres oficiales de todos los partidos políticos que participan en las elecciones.
- Las cabinas de voto para que puedas elegir la papeleta electoral que quieras y guardarla en el sobre oficial sin que nadie te vea.



Cabina de voto

- Las mesas electorales donde estarán las urnas para votar.
- Policías que vigilan que no haya problemas en los colegios electorales durante las elecciones.



Fotografía de personas en una mesa electoral

12. ¿Cómo votar?

Tienes que seguir unos pasos para votar el 28 de mayo.

Estos pasos son muy importantes.

Te los contamos a continuación.

Paso 1

Los colegios electorales abren de 9 de la mañana a las 8 de la tarde.

Tienes que ir al colegio electoral en el que tienes que votar en ese horario.

Paso 2

Busca el lugar en el que están las papeletas electorales y los sobres.

Por ejemplo,
en algunos colegios electorales,
las papeletas
están en una mesa.

En otros colegios electorales,
las papeletas están
en una cabina de voto.

También hay colegios
que tienen los sobres y las papeletas
en los 2 sitios:
en la mesa y en la cabina de voto.

Si no quieres que nadie vea tu voto,
ve a la cabina de voto.

Paso 3

Coge las papeletas
de los partidos políticos
a los que quieres votar.

Mete las papeletas en sus sobres.

Solo puedes poner
1 papeleta por sobre.

Asegúrate de que el sobre
está bien cerrado.

Paso 4

Ve a tu mesa electoral.

Las mesas tienen un cartel
con unas letras del abecedario.

Estas letras
indican los apellidos
que corresponden a esa mesa.

Por ejemplo,
hay mesas que ponen A-M.

Esto quiere decir
que pueden votar las personas
cuyo primer apellido
empiece desde la A hasta la M.

Por ejemplo,
si tu primer apellido es Hernández,
tienes que ir a la mesa
con un cartel que ponga A-M.

Otro ejemplo:

Si tu primer apellido es Martínez,
tienes que ir a la mesa
que ponga M-Z.

Paso 5

Entrega tu DNI a la persona
que está en el centro de la mesa
en la que tienes que votar.

Tienes que llevar
tu DNI original,
no vale una fotocopia.

Es muy importante
que no te olvides
de llevar tu DNI.

Recuerda:

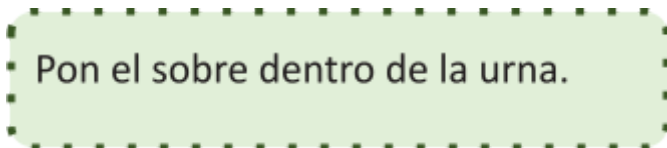
No puedes votar sin el DNI.

Las personas de la mesa
comprobarán si tu nombre
y tus apellidos
están en su lista.

Paso 6

Las personas de la mesa
te avisarán
cuándo puedes votar.

Cuando te avisen,
mete los sobres con las papeletas
en las urnas que corresponda
según sus colores.



Pon el sobre dentro de la urna.

¡Enhorabuena!

Ya has votado.

Ahora toca esperar
a los resultados para saber
qué partido político ha ganado.

Si tienes alguna duda
o pregunta,
acude a las personas
que están en las mesas electorales
o a los policías que están allí.

Estas personas te ayudarán.





**MI VOTO
CUENTA**



#MiVotoCuenta